

Expte. nº: OB14-2021

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro de sistema de monitorización y respirador de anestesia para el HGO de Estella

Lote	Equipo	Uds.	Centro	Destino	CPV
Único	Sistema de monitorización con central	12 monitores multiparamétricos 3 monitores portátiles multiparamétricos 1 central de monitorización con 3 pantallas repetidoras	HGO	Nueva CMA	33195000-3
	Respirador de anestesia	1 Respirador de anestesia			33172000-6

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

3	3	1	9	5	0	0	0	-	3
3	3	1	7	2	0	0	0	-	6

Sistema de monitorización de pacientes.

Aparatos para anestesia y reanimación

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 190.000,00 € euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 229.900,00 euros (IVA incluido).

2.3. Valor estimado: 190.000,00 € euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

El montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de DOS meses desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es)

Teléfono: 848428212 / 848428162

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido) del contrato para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2018 a 2020), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (2018 a 2020) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato establecido en la Cláusula Segunda (IVA excluido) del contrato.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato, entendiéndose como similares mesas de anestesia, respiradores y monitores de grado médico (no se aceptarán suministros de material fungible, dispositivos que no se consideren equipos ni otro equipamiento que no sea médico), efectuados durante los tres últimos años (2018 a 2020), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje:

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”:

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el Anexo X debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- b) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sin fórmulas establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características y la ficha técnica presente al Anexo XIII, de prescripciones técnicas. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.
- c) Relación de material fungible asociado al equipamiento ofertado. En el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible para su funcionamiento, deberán adjuntar debidamente cumplimentado el Anexo V del presente pliego (sin indicar datos relativos a sus precios, pues será motivo de exclusión cualquier referencia a precios en este sobre).
- d) Muestras: con el fin de valorar adecuadamente la calidad de equipamiento, todas las empresas deberán entregar muestras de los equipos que presenten a la licitación para realizar una prueba o demostración, en un plazo de 30 días naturales, a partir del momento en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. Se presentará el sistema de anestesia ofertado, un monitor multiparamétrico con los módulos necesarios y un monitor portátil con su carro de transporte. Además, se firmará un acta de recepción de los equipos, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra. Las muestras deberán permitir realizar una buena valoración de los criterios no automáticos sin que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos que, en su caso, deberá quedar tachada u oculta. La muestra permanecerá en el SNS-O un mínimo de tres días, de manera que se pueda trabajar con los equipos sin presencia de la empresa licitadora. La no presentación de la totalidad de las muestras será motivo de exclusión.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Información técnica relativa al criterio automático del Sobre C donde se describan las funcionalidades de las pantallas interactivas ofertadas, en caso de cumplir con el criterio automático.
- b) Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del pliego y se redactará de acuerdo con el modelo del Anexo IX.
- c) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo adjunto como Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. No obstante, deberá indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- d) Criterios sociales. En su caso, se deberá rellenar el Anexo VIII.

Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al Anexo VI del presente Cuadro de Características.

Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al Anexo VII del presente Cuadro de Características.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒.

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	62 puntos
Proposición Económica	10 puntos
Garantía	18 puntos
Criterio Social	10 puntos
Total / Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS		50
Monitores multiparamétricos (no portátiles):	25	
Mayor facilidad de manejo de la interfaz de usuario: Facilidad en la configuración de alarmas, navegación por el software intuitivo, acceso rápido a las distintas configuraciones.	8	
Mayor claridad de la visualización de las curvas y parámetros en pantalla.	8	
Se valorará la relación simplicidad/funcionalidad del monitor. Se ponderarán la cantidad de funcionalidades y la utilidad de las mismas respecto de la actividad clínica propia de una CMA.	9	
Monitores portátiles (no de traslado):	5	
Mayor facilidad de manejo del interface de usuario: Facilidad en la configuración de alarmas, navegación por el software intuitivo, acceso rápido a las distintas configuraciones.	1	
Mayor claridad de la visualización de las curvas y parámetros en pantalla.	1	
Se valorará la relación simplicidad/funcionalidad del monitor. Se ponderarán la cantidad de funcionalidades y la utilidad de las mismas respecto de la actividad clínica propia de una CMA.	1	
Facilidad de desplazamiento del equipo (estabilidad, ligereza, sistemas de agarre)	2	
Respirador de anestesia:	20	
Facilidad de manejo de la interfaz de control del ventilador. Se entenderá como la interfaz tanto la parte de hardware que controla el los menús como la interfaz digital compuesta por los diferentes menús y opciones.	4	
Posibilidades de personalización de los diferentes perfiles de usuario. Se valorarán tanto la facilidad de configuración de los perfiles como los diferentes parámetros configurables.	4	
Calidad de visualización de las curvas y feedback en pantalla.	4	
Calidad del sistema de gestión de alarmas. Se valorarán los diferentes parámetros configurables, los tipos de alarma disponibles, así como su facilidad de manejo y calidad de las alarmas.	3	
Facilidad de manejo y accesibilidad de los sistemas accesorios: O2 suplementario, vacío, sistema de gases de emergencia, absorbedor de CO2, conmutador de tipo de circuito, etc.	2,5	
Facilidad de desplazamiento del conjunto y orientación del monitor multiparamétrico con el respirador. En cuanto a la orientación del monitor multiparamétrico con el respirador, se ponderará el diseño del soporte del monitor y las posibilidades de movimiento tridimensional que permita.	2,5	
CRITERIOS AUTOMÁTICOS		12
Pantallas repetidoras de los puestos de enfermería interactivas y táctiles (Sí/No)	12	

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio “Proposición Económica” indicado en la tabla superior y Bs el 50%:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 36 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	3
CUATRO	7
CINCO	18

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro, Anexo VIII): 10 puntos.

Presentación de declaración del compromiso firmada por el licitador. En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☐ No ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 50 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- **Titular:** Maika de Andrés Vierge
Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Fernando Balduz Ugarriza
Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- **Suplente:** Patxi Esparza Sánchez
Director de Gestión Económica y Servicios Generales.

Vocales:

- **Titular:** Pilar Colom Beltrán
Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- **Suplente:** Helena Rabal Etxeberria.
Interventora delegada en el Departamento de Salud.

- **Titular:** Sara Lizarbe Sancha
Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Daniel Hernandorena Largo
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

- **Titular:** José Manuel Alves Freire
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- **Suplente:** Eduardo Aldaz Zudaire
Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- **Titular:** Raquel Errea Irisarri
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- **Suplente 1:** Rubén Pérez Goñi
Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- **Suplente 2:** Mercedes Zapata Vázquez de Prada
Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4 %

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: .

16. FORMALIZACIÓN: Plazo: 15 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

En referencia a las previsiones contenidas en la LF 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, el adjudicatario estará obligado a presentar con carácter previo al abono de la factura, documentación acreditativa del compromiso de la empresa con la igualdad de género, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:

- Acreditación de haber impartido en los últimos dos años, incluido el año actual, al personal afecto al objeto del contrato, formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, indicando el programa formativo, nº de horas y entidad o persona que lo haya impartido.
- Acreditación de la adopción de, al menos, una medida en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al personal afecto al objeto del contrato, pudiendo ser, entre otras materias, sobre acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar o la corresponsabilidad, y prevención de la violencia de género y/o del acoso por razón de sexo.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒. 18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: 18.1.2. Trámites adicionales: 18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:
19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN 19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐ 19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36 SI ☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐ A Empresas de Inserción ☐ Servicios accesorios a subcontratar: NO: ☒ 19.3. Admisión de la cesión SI: ☐ NO: ☒.
20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒
21. PLAZO DE GARANTÍA SI: ☒ Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Material fungible asociado al equipamiento ofertado.
- ANEXO VI: Material fungible asociado al equipamiento ofertado con precio.
- ANEXO VII: Principales repuestos asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO VIII: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO IX: Años de garantía ofertados.
- ANEXO X: Resumen de la oferta.
- ANEXO XI: Prescripciones Técnicas Particulares.
- ANEXO XII: Encuesta Características Técnicas Sobre B (Criterios No Automáticos).
- ANEXO XIII: Ficha Técnica para la comprobación del cumplimiento de las Prescripciones Técnicas del equipamiento ofertado.
- 32081 Requerimientos STS - (SICCA) v0.1 20210312